WALNUT CREEK OFFICE
1990 N. CALIFORNIA BLVD.
SUITE 800
WALNUT CREEK, CA. 94596
TELEPHONE: (925) 222-5074

UKIAH OFFICE
308 S. SCHOOL STREET
UKIAH, CA. 95482
TELEPHONE: (707) 376-1010

SAN JOSE OFFICE
111 N. MARKET ST., STE. 300
SAN JOSE, CA. 95113
TELEPHONE: (408) 963-0355

KEROSKY PURVES & BOGUE LLP
ATTORNEYS AT LAW

SAN FRANCISCO OFFICE
785 MARKET STREET, 15TH FLOOR,
SAN FRANCISCO, CA. 94103
TELEPHONE: (415) 777 4445

LOS ANGELES OFFICE
8484 WILSHIRE BLVD., SUITE 745
BEVERLY HILLS, CA. 90211
TELEPHONE: (323) 782-3877

SANTA ROSA OFFICE
131 A STONY CIRCLE
SUITE 500
SANTA ROSA, CA. 95401
(707) 433-2060

NAPA OFFICE
1041 JEFFERSON STREET, STE 3
NAPA, CA. 94559
TELEPHONE: (707) 224-2722

SACRAMENTO OFFICE
770 L ST., SUITE 950,
SACRAMENTO, CA. 95814
TELEPHONE: (916) 349-2900

www.KPBimmigrationlawfirm.com

Visas U para víctimas de crimenes

En los últimos meses, hemos comentado sobre las maneras en las que una mujer víctima de violencia puede obtener status en este país. Aquí, en este ultimo segmento del reporte, cubriremos el tema de Visas U para víctimas de crimenes, la cual puede ser utilizada por cualquier víctima de un crimen para aplicar para obtener status con el Servicio de Inmigración en caso de que puedan demostrar de que fueron lastimadas a causa de un crimen que ocurrió en los Estados Unidos y hubo cooperación con las autoridades de este país en el intento de detener o perseguir al agresor.

En el año 2000, el Congreso autorizó el status de No-Inmigrante U en el Acta de Protección conocida como "Víctimas de Tráfico y Violencia". El objetivo de esta legislación es el de promover el cumplimiento de la ley en las comunidades de Inmigrantes. La Visa fue creada a fin de "reforzar la habilidad de las agencias de seguridad para detectar, investigar, y perseguir casos de violencia doméstica, asalto sexual, tráfico de inmigrantes, y otros crimenes…mientras se ofrece protección a las víctimas de los crimenes mencionados para defender los intereses humanitarios de los Estados Unidos. Esta Visa ayudará a los oficinales de las agencias de seguridad a colaborar con aquellos inmigrantes víctimas de crimenes, y así también a perseguir aquellos crimenes cometidos contra extranjeros.

El típico crimen de Visa U involucrará un caso de violencia doméstica o sexual

contra una mujer quien dudará en contactar a las autoridades para reportar al abusador por miedo al contacto con las agencias de seguridad. Las Visas U fueron creadas en parte para proteger a aquellas víctimas mas vulnerables de las comunidades de inmigrantes.

Para calificar para una Visa U, una persona deberá demostrar:

- que ha sufrido abuso físico o mental substancial como resultado de ser victima de actividad criminal en los Estados Unidos;
- que esta persona posee información relacionada a la actividad criminal;
- la persona ha sido de ayuda para un oficial de una agencia de seguridad ya sea federal, estatal o local, incluyendo el Departamento de Policía o Fiscalía investigando el crimen.

El aplicante debe haber sufrido daño "substancial", como resultado del crimen, aunque el crimen puedo ser físico o emocional.

Para aplicar para una Visa U, el inmigrante deberá obtener una certificación de que ha existido un crimen y que ha cooperado con las autoridades policiales o el fiscal en la investigación del crimen.

Un inmigrante puede calificar para esta clase de visas inclusive si no tiene documentos. El Congreso pasó esta Ley junto a la posibilidad de pedir un perdón para aquellos casos de inmigrantes inadmisibles que aplican por status U.

Después de tres años, un poseedor de Visa U es elegible para aplicar por Ajuste de Status si estuvieron físicamente presente en los Estados Unidos por un período continuo de al menos tres años desde la obtención de la Visa U y la presencia es justificada por razones humanitarias para asegurar la unidad familiar, o es de otra manera en beneficio del interés público. No hay límites en el número de Ajustes de

Status de Visa U, pero el Servicio de Inmigración tiene exclusiva jurisdicción, y las decisiones no podrán ser revisadas por la Corte de Inmigración.

La Visa U es una herramiento útil para muchas mujeres y hombres que puedan documentar que fueron víctimas de un crimen en los Estados Unidos, a fin de legalizar sus status.

****

CHRISTOPHER A. KEROSKY of the law firm of KEROSKY & ASSOCIATES has practiced law since 1984 and has been recognized as one of the top immigration lawyers in Northern California for the last five years by San Francisco Magazine "Super Lawyers" edition (2006-2010). He graduated from University of California, Berkeley Law School and was a former counsel for the U.S. Department of Justice in Washington D.C. He has had an office in San Francisco for 20 years, but recently opened a Santa Rosa office and lives in West Sonoma County.

WARNING: The foregoing is an article discussing legal issues. It is not intended to be a substitute for legal advice. We recommend that you get competent legal advice specific to your case. If you would like such advice from our office, call (415) 777-4445 (San Francisco); (916) 349-2900 (Sacramento) or (707) 433-2060.